

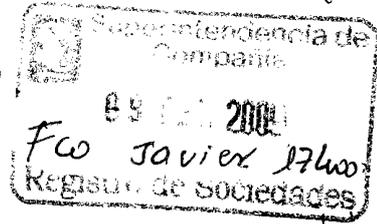
T. 4002

Quito, febrero, 6 de 2009.

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho

Quito \$1.

ESCANEAR



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar la cesión de participaciones efectuada de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CÍA. LTDA., con número de expediente 52837, acto que se encuentra contenido en la escritura pública de 9 de diciembre del año 2008, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón.

Adjunto copia certificada de la escritura indicada.

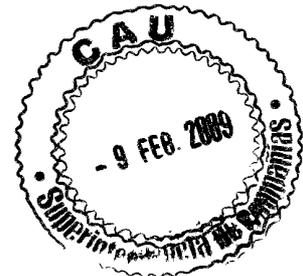
Atentamente,

Ing. María Luisa Tirira Saá  
Gerente General  
LAARCOM CÍA LTDA.

Cesión de Participaciones

Registrada

10-02-2009





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3 ESCRITURA NUMERO:  
4 11061  
5 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
6 OTORGADA POR:  
7 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA Y OTRA  
8 A FAVOR DE:  
9 ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC.  
10 CUANTIA: US \$ 30.000,00  
11 DI 3 COPIAS  
12 FM

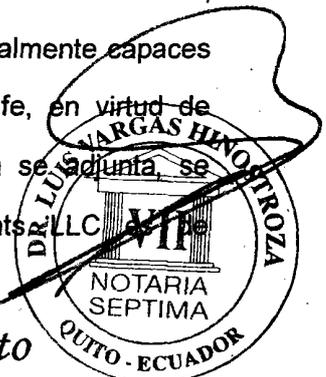
**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
De conformidad con lo dispuesto en el  
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la  
presente es FIEL COMPULSA de la  
COPIA CERTIFICADA que me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito,

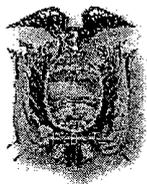
09 FEB. 2009

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de  
15 diciembre del dos mil ocho, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA,  
16 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración y  
17 suscripción de la presente escritura de cesión de participaciones sociales de  
18 la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
19 LIMITADA; a) Por una parte los cónyuges Doctor Marcelo Alejandro Arteaga  
20 Valdivieso y Señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés, a quienes en  
21 adelante se le podrá denominar LOS CEDENTES; y, b) Por otra parte el  
22 Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, estipulando a favor de la compañía  
23 Electronic Systems Investments LLC, a quien se le podrá denominar como el  
24 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
25 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces  
26 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de  
27 haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta, se  
28 aclara que la compañía Electronic Systems Investments LLC

*Notaria Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 nacionalidad norteamericana; advertidos que fueron los comparecientes por  
2 mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
3 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al  
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
5 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de  
6 la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR  
7 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
8 una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
9 compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
10 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura  
12 de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía LAARCOM  
13 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte el  
14 Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, poseedor de cuarenta y siete  
15 mil quinientas participaciones sociales y su cónyuge Señora Alexandra del  
16 Carmen Rosales Garcés quien confirma dicha cesión, en calidad de cedentes;  
17 y, por otra parte el Doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, estipulando a  
18 favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC.- SEGUNDA:  
19 ANTECEDENTES.- a) El cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco,  
20 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán se elevó a  
21 escritura pública la constitución de la compañía LAARCOM  
22 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que  
23 fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo del mismo año. b) El  
24 quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se elevó a escritura  
25 pública la Cesión de Participaciones del señor Marco Jiménez a favor del  
26 señor Franklin Nuñez de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y  
27 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue inscrita el doce de  
28 junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil. c) El

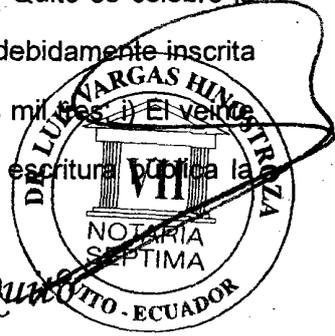


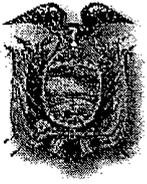
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete se elevó a escritura  
 2 pública las Cesiones de Participaciones de los señores Franklin Nuñez en  
 3 favor de Rodrigo Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago  
 4 Burbano de Lara e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil  
 5 novecientos noventa y siete. d) El veintiocho de diciembre de mil novecientos  
 6 noventa y ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones de  
 7 los señores Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga  
 8 Valdivieso a favor de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys Leonor Chávez  
 9 Mosquera e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil  
 10 novecientos noventa y nueve; e) El veintitrés de julio de mil novecientos  
 11 noventa y nueve, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones del  
 12 señor Santiago Iván Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo  
 13 Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, la misma  
 14 que fue inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en  
 15 el Registro Mercantil; f) el siete de junio del dos mil dos se suscribió la  
 16 escritura pública de resiliación de la escritura pública otorgada el once de  
 17 diciembre del dos mil en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, de  
 18 conversión de la moneda de sucres a dólares, de aumento de capital social y  
 19 reforma de estatutos sociales de la compañía, la misma que fue inscrita el  
 20 diez y nueve de agosto del dos mil dos en el Registro Mercantil; g) El veinte  
 21 de septiembre de año dos mil dos, se elevó a escritura pública la cesión de  
 22 participaciones de la compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda  
 23 del cantón Quito, misma que fue inscrita el quince de octubre del año dos mil  
 24 dos en el Registro Mercantil del mismo cantón; h) El veinte y dos de mayo del  
 25 año dos mil tres, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la  
 26 escritura pública de aumento de capital de la compañía, debidamente inscrita  
 27 en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto de dos mil tres. El veinte  
 28 y nueve de diciembre de año dos mil siete, se elevó a escritura pública la

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.  
 Quito, 09 FEB 2009

*Notaria Séptima del Cantón Quito*  
 Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

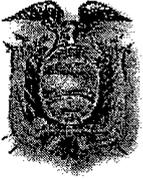




*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 cesión de participaciones de la compañía, otorgada en la Notaría Décimo  
2 Sexta del cantón Quito, misma que fue inscrita el cuatro de marzo del año dos  
3 mil ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón; y, j) La Junta General  
4 Universal y Extraordinaria de Socios del ocho de diciembre del año dos mil  
5 ocho, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales  
6 de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA,  
7 en los términos que constan en la misma.- TERCERA: AUTORIZACION DE  
8 LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal y  
9 Extraordinaria de Socios del ocho de diciembre del año dos mil ocho, resolvió  
10 por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones sociales del Doctor  
11 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor de la compañía Electronic  
12 Systems Investments LLC, tal como se desprende de la copia certificada del  
13 acta de junta general en referencia, que es parte integrante de esta escritura,  
14 así como de la certificación otorgada por la representante legal de la  
15 compañía, que acredita que la junta general de socios, con el consentimiento  
16 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente transfiera treinta  
17 mil participaciones sociales que posee en la compañía.- CUARTA: CESION  
18 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los comparecientes convienen en que  
19 los CEDENTES Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y su cónyuge  
20 Señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés cedan treinta mil  
21 participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de treinta mil  
22 dólares, en favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC.-  
23 QUINTA: ACEPTACION.- El CESIONARIO declara haber entregado la  
24 cantidad de dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte  
25 los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entregan las  
26 participaciones sociales que le corresponden al CESIONARIO.- SEXTA:  
27 DECLARACION DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO declara conocer las  
28 obligaciones del activo y del pasivo que tiene LAARCOM

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA. Por lo tanto, el  
 2 CESIONARIO asume como socio los derechos y obligaciones que como tal le  
 3 corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de  
 4 estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA  
 5 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la  
 6 misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina,  
 7 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil  
 8 diez y ocho.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos  
 9 los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes  
 10 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
 11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

12  
 13  
 14 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso  
 15 C.C. 1704404282



16  
 17 Alexandra Rosa Antezaga  
 18 Alexandra del Carmen Rosales Garcés  
 19 C.C. 080069360-8



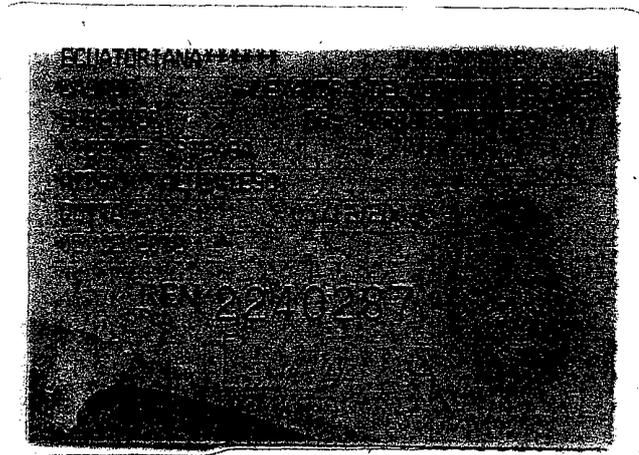
20  
 21 Franklin Agustín Arevalo Alvarado  
 22 Franklin Agustín Arevalo Alvarado  
 23 C.C. 1001741964



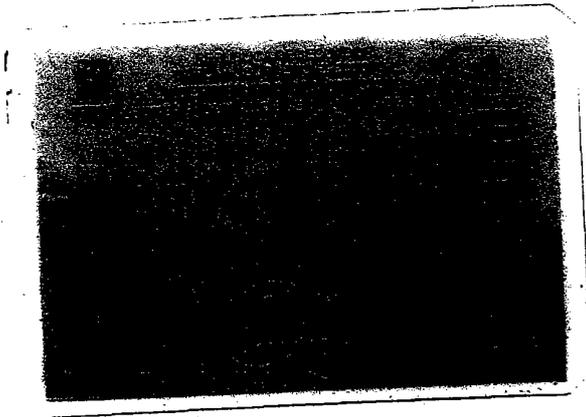
En conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley Notarial doy fe, que el presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.  
 Quito,

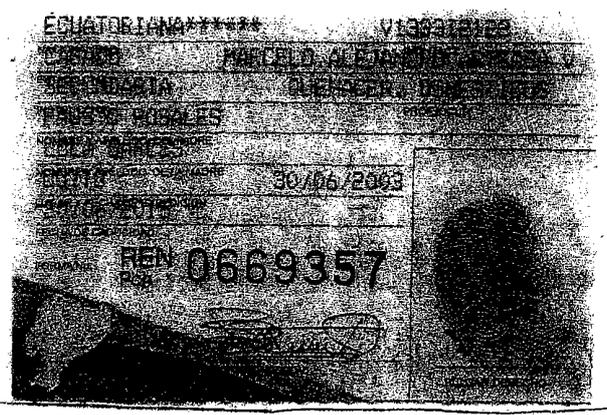
09 FEB 2009  
 Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN

*Luis Vargas*  
 EL NOTARIO  
 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
 NOTARIA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

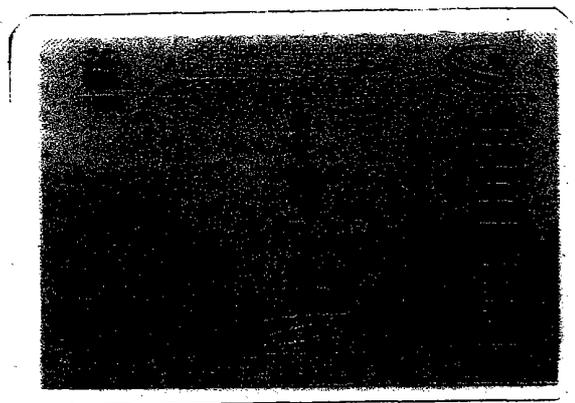


*[Handwritten signature]*



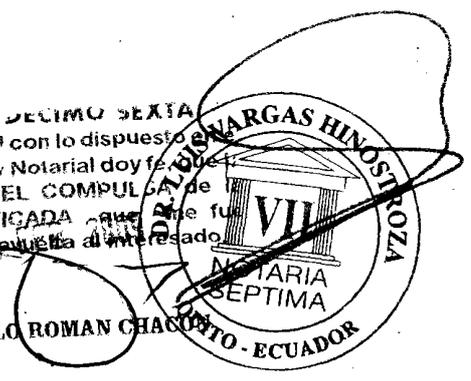


Alexandra Del C. Ortega.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el  
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el  
presente es FIEL COMPULSA de  
COPIA CERTIFICADA que me fue  
presentada y puesta a disposici3n del interesado  
Quito,

Dr. GONZALO ROMAN CHACABUTO - ECUADOR



E434314225  
 ELVIA GUADALUPE BONZALEZ VELAZQUEZ  
 DR. JURISPRUDENCIA  
 DAVID AREVALO A  
 ALVARADO CAMPOS  
 08/10/2003  
 BEN  
 0819123  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1001741964  
 AREVALO ALVARADO FRANKLIN AGUSTIN  
 EL ORO / SANTA ROSA / SANTA ROSA  
 30 AÑOS 0576  
 FECHA DE NACIMIENTO 08/01/087 M  
 EL ORO / SANTA ROSA / SANTA ROSA  
 SANTA ROSA 0579

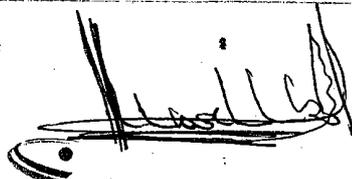
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

133-0001 NÚMERO  
 1001741964 CÉDULA  
 AREVALO ALVARADO FRANKLIN AGUSTIN

INBABURA PROVINCIA  
 ANDRADE MARIN LOURDES PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil ocho, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De Las Avellanas, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de cuarenta y siete mil quinientas (47.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuarenta y siete mil quinientos votos; y, la Ing. María Luisa Tirira Saá, propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil quinientos votos; todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Rolando Falconi Molina, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaria la Ing. María Luisa Tirira, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, la Presidenta declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**UNICO:** Cesión de participaciones sociales del socio Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta:**

**Sobre el único punto del orden del día:**

El Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, informa que es su deseo, en calidad de socio ceder treinta mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC., estipulando a favor de ésta el Dr. Franklin Arévalo Anaya, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD \$30.000.

NOTARIA JECIMAR  
de Compañías S.A.  
presente es FIEL COPIA de  
COPIA CERTIFICADA que me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito,

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

**Resolución.-** La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC.

Verificadas las cesiones sociales efectuadas, a la compañía Electronic Systems Investments LLC. le corresponde treinta mil participaciones sociales de un dólar cada una; al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde diez y siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, a la Ing. María Luisa Tirira Saá le corresponde dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una.

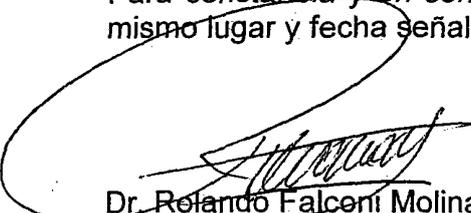
El Presidente advierte al socio-cesionario que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

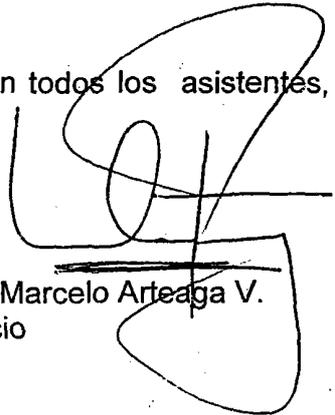
Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

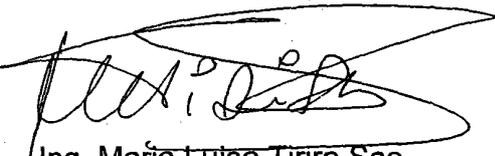
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



Dr. Rolando Falconi Molina  
Presidente



Dr. Marcelo Arteaga V.  
Socio



Ing. María Luisa Tirira Saa  
Secretaria - Socia

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. DE 8 DE DICIEMBRE DEL 2008.

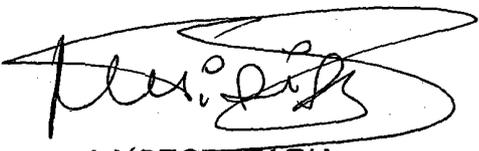
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$50.000

50.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC	USD\$30.000	30.000	60
DR. MARCELO ARTEAGA	USD\$17.500	17.500	35
ING. MARIA TIRIRA SAA	USD\$ 2.500	2.500	5
T O T A L	USD\$50.000	50.000	100

OK



LA SECRETARIA

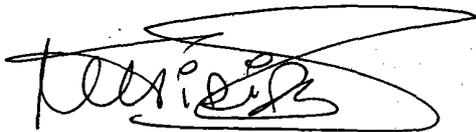
**ESPACIO EN BLANCO**

de conformidad con lo establecido en el  
 art. 18 de la Ley Orgánica del 10 de mayo de 2002 que la  
 presente es una copia certificada de la  
 COPIA CERTIFICADA que me fue  
 presentada y devuelta al momento de  
 Quito,  
 SECRETARIA  
 Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
 QUITO - ECUADOR

## CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. celebrada el 8 de DICIEMBRE del 2008, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, ceder y transferir treinta mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de la compañía Electronic Systems Investments LLC.

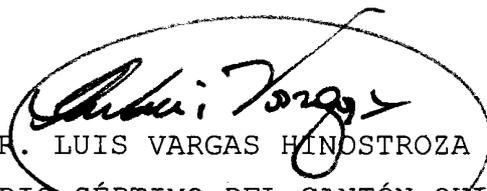
Quito, Diciembre 8 del 2008.



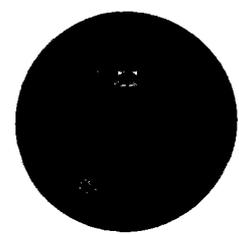
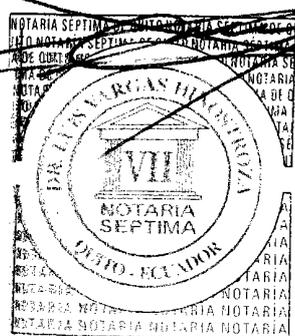
Ing. María Luisa Tirira Saá  
**GERENTE GENERAL**  
**LAARCOM COMUNICACIONES**  
**Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

**ESPECIMEN EN BLANCO**

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de la Cesión de Participaciones Sociales otorgada por el señor MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA Y OTRA a favor de ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC. sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



*[Faint, diagonal stamp or watermark text, possibly 'NOTARIA DECIMO SEXTA']*

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito,  
09 FEB. 2019  
  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

RL-

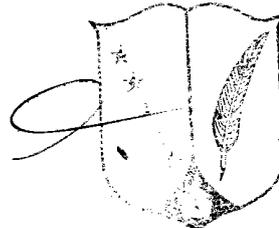


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública  
 2 de Constitución de la Compañía LAARCOM  
 3 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada  
 4 ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del  
 5 Cantón Quito, el 4 de abril de 1995, cuyo archivo  
 6 se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de  
 7 la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
 8 presente escritura.- Quito, a veinte y tres de  
 9 diciembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

10  
11  
12  
13  
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 De conformidad con lo dispuesto en e  
 26 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la  
 27 presente es FIEL COMPULSA de la  
 28 COPIA CERTIFICADA que me fue  
 presentada y devuelta al interesado.

Quito,

09 FEB. 2008

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1844, tomo 126, correspondiente a compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.  
Quito, 09 FEB 2009

*Gonzalo Roman Chacon*  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**